

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-------------|
| Trimestre | 45 pesetas. |
| Semestre | 85 — |
| Año | 160 — |
| Ayuntamientos de la Provincia, año | 140 — |

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretario cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.156

**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Habléndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Calatayud, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de epizootias de 26 de septiembre de 1933, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Se señala como zona infecta el término municipal completo de Calatayud, y como zona sospechosa todos los pueblos limítrofes.

Las medidas que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 224 del citado Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica son las dispuestas en Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de noviembre de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* de 17 diciembre del mismo año).

Los señores Alcaldes e Inspectores municipales veterinarios colaborarán

con el Servicio Provincial de Ganadería en la lucha contra esta enfermedad que tantos perjuicios origina a la economía nacional.

Zaragoza, 10 de agosto de 1949.

El Gobernador civil.
Juan Junquera Fernández-Carvajal.

SECCION TERCERA

Núm. 3.189

**Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza**

Se hace saber, para conocimiento de los Ayuntamientos, Juntas Periciales y contribuyentes en general interesados, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de Bujaraloz, Herrera de los Navarros, Villar de los Navarros, Pinseque y Alarba, en los cuales se están realizando los trabajos de catastro parcelario por esta Corporación, estarán expuestas al público en las Casas Consistoriales de los referidos municipios durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán formular los contribuyentes, ante las referidas Juntas

Periciales, las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 13 de agosto de 1949.—
El Presidente.

SECCION CUARTA

Núm. 3.141

Recaudación de Contribuciones

TESORERIA DE HACIENDA

D. Benito Pérez Biesa, Recaudador de la 1.ª Zona de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente general que se instruye en esta Recaudación por débitos de la contribución rústica, correspondiente al año 1946, he dictado con fecha 4 de agosto actual la siguiente

(Continuación: Véase B. O. núm. 185)

- 4.276. Barbo López Ramón: Idem. 198'62.
- 4.327. Galdeano Valeriano: Idem. 150'98.
- 43. Abenza Mené Asunción: Montañana. 180'92.
- 56. Adelantado Mené Felipe: Idem. 28'27.
- 63. Aguerri Balaguer Antonia: Idem. 310'22.

133. Alierta Vallés Francisco: Montañana 66'21.
 152. Mongarán Fernando Joaquín: Idem. 185'49.
 213. Anadón Miguel Francisco: Idem. 121'28.
 218. Ancero Marqués Saturnina: Idem. 23'07.
 262. Aparicio Lizabe Dolores: Idem. 293'89.
 326. Arjol Román: Idem. 257'86.
 336. Arnal Esteban: Idem. 178'50.
 356. Artigas Heredia Antonio: Idem. 208'51.
 357. Artigas Lasierra Antonio: Idem. 242'57.
 364. Arregui París José: Idem. 16'05.
 367. Arroyo Lorenzo: Idem. 899'01.
 397. Aria Madel Lorenzo: Idem. 58'86.
 572. Bergasa Portolés Pilar: Idem. 624'26.
 580. Berna Avenoza Ventura: Idem. 64'21.
 581. Berna Abenoza Victoriano: Idem. 42'21.
 686. Boba Soriano Mariano: Idem. 64'21.
 691. Bolea Serrano Mariano: Idem. 16'05.
 700. Borraz Gómez Mariano: Idem. 58'08.
 825. Carne Olveras Miguel: Idem. 57'08.
 868. Casás Luis: Idem. 339'60.
 966. Clavería Francisco: Idem. 39'97.
 978. Clavero Timoteo: Idem. 24'40.
 1.020. Continente Constancio: Idem. 30'32.
 1.022. Continente Lahoz Santiago: Idem. 16'05.
 1.120. Domínguez Francisco: Idem. 28'55.
 1.123. Doñate Romeo Félix: Idem. 14'27.
 1.235. Estanso Belles Máximo: Idem. 28'54.
 1.325. Fernando García Jacinto: Idem. 95'91.
 1.368. Ferrer Luis: Idem. 44'59.
 1.407. Flores Mené Manuel: Idem. 173'46.
 1.444. Fuñes Zamora Sebastián: Idem. 57'08.
 1.518. Gálvez Herrero Pascual: Idem. 22'83.
 1.739. Gonzalvo Constancio: Idem. 242'80.
 1.830. Gral Víctor: Idem. 17'35.
 1.957. Guíu Rubio Emilio: Idem. 14'27.
 1.973. Hernández Antonio V.: Idem. 39'95.
 2.059. Giménez Morales Hilario: Idem. 302'38.
 2.119. Lafuente Trinidad: Idem. 64'21.
 2.206. Larrosa Hungría José: Idem. 223'34.
 2.217. Lasierra Antonio, Vda.: Idem. 367'20.
 2.219. Lasierra Simón: Idem. 134'46.
 2.279. Letosa Ortiz Román: Idem. 16'05.
 2.311. Lobera Quílez Pascual: Idem. 121'28.
 2.365. López Mené Julián: Idem. 20'30.
 2.364. López Ricardo: Idem. 32'10.
 2.375. López Pomar Simón: Montañana 64'21.
 2.378. López Roche Emilio: Idem. 128'42.
 2.497. Mampel Francisco: Idem. 903'52.
 2.494. Mampel Victoriano: Idem. 406'66.
 2.521. Marín Luisa: Idem. 240'97.
 2.552. Martín Angel: Idem. 360'71.
 2.578. Martínez Fabre Manuel: Idem. 64'21.
 2.666. Mené Félix: Idem. 125'85.
 2.676. Mené Bagüés Santiago: Idem. 2.552'56.
 2.682. Mené Flores Manuel: Idem. 11'01.
 2.770. Molina García Federico: Idem. 114'15.
 2.786. Molina Sarroca Pascuala: Idem. 122'43.
 2.801. Molinero Angela: Idem. 625'32.
 2.806. Mampel Sigüés Santiago: Idem. 42'86.
 2.912. Martínez Cateviano Antonio: Idem. 256'84.
 2.870. Montero Josefa: Idem. 181'21.
 2.896. Murillo Fernando: Idem. 22'84.
 2.026. Oliveros Maza José: Idem. 42'80.
 3.032. Olmo José: Idem. 536'90.
 3.083. Ostáriz Bose Conrado: Idem. 199'76.
 3.084. Ostáriz Bases Pedro: Idem. 64'21.
 3.079. Ortiz Teresa Julián: Idem. 171'22.
 3.292. Pina Bernal Vicente: Idem. 57'08.
 3.296. Pinilla Aznar Francisca: Idem. 16'69.
 3.339. Pomar Larrotiz José: Idem. 242'47.
 3.356. Póstigo Villagrasa Mariano: Idem. 57'08.
 3.368. Prin Binués Joaquín: Idem. 22'83.
 3.366. Prin Joaquín: Idem. 22'83.
 3.396. Quílez Lobera Pascuala: Idem. 121'28.
 3.487. Roche Delfina: Idem. 90'18.
 3.501. Roche Lahoz José: Idem. 16'05.
 3.549. Romeo Martínez José: Idem. 330'49.
 3.570. Royo Catalán José: Idem. 57'08.
 3.574. Royo Lierta Lorenzo: Idem. 1159'81.
 3.655. Sa amanca Rabadán Josefa: Idem. 256'84.
 3.661. Salas Muñoz Julio: Idem. 10'20.
 3.663. Salas Tomás Desiderio: Idem. 235'43.
 3.688. Sánchez Miguel: Idem. 55'43.
 3.747. Sanz Hernández Luis: Idem. 64'31.
 3.775. Sarroca Remigio: Idem. 58'35.
 3.813. Serrano Cristobal: Idem. 16'05.
 3.834. Serrano Ramos José: Idem. 16'05.
 3.853. Sierra Mariano: Idem. 296'92.
 3.877. Sociedad Industrial Mercantil: Idem. 340'17.
 3.963. Tello Blasco Mariano: Idem. 64'21.
 4.071. Valentín Gálvez Pablo: Idem. 39'96.
 4.079. Vallés Pabla: Idem. 80'78.
 4.080. Vallés Vicente: Montañana 158'35.
 4.087. Vallés Royo Agustín: Idem. 114'79.
 4.043. Vallespín Rodrigo José: Idem. 16'05.
 4.132. Vergara Portolés Gumersinda: Idem. 22'83.
 4.134. Vergara Portolés Mariano: Idem. 271'11.
 4.492. Ostáriz Antonio: Idem. 22'83.
 4.516. Lena Pedro: Idem. 27'21.
 59. Aguado Marín Luis: Movera. 235'43.
 374. Asensio Mariano: Idem. 1.169'57.
 381. Asensio Lausín Teodoro: Idem. 190'45.
 406. Audín Pardillo Máximo: Idem. 114'15.
 411. Avellana Laborda Tomás: Idem. 64'20.
 459. Bellén Asín Agustín: Idem. 121'28.
 539. Belloc Juan: Idem. 47'94.
 671. Berdusán Sanz Antonio: Idem. 64'21.
 592. Bernad Nerín Antonio: Idem. 64'21.
 689. Bolea Escanero Bienvenido: Idem. 121'28.
 989. Cebollada Marcelina: Idem. 399'52.
 968. Clavería Arnal Francisco: Idem. 14'27.
 993. Celia Falcón Julio: Idem. 121'28.
 1.069. Cruz Villuendas Juan: Idem. 292'51.
 1.509. Gálvez Juan: Idem. 187'17.
 1.704. Gimeno Sancho Silvestre: Idem. 64'21.
 1.788. Gracia Circo Gregorio: Idem. 194'05.
 1.898. Grávalos Adamés Rosario: Idem. 43'96.
 2.085. Hospital Marro Domingo: Idem. 44'59.
 2.023. Iglesias Sanchlemente Luis: Idem. 44'59.
 2.204. Larrosa Tolón Aniceto: Idem. 199'16.
 2.205. Larrosa Tolosa Eduardo: Idem. 64'21.
 2.289. Lisbona Campillo Juan: Idem. 64'21.
 2.291. Lisbona Lario Carlos: Idem. 57'88.
 2.350. López Biel José: Idem. 38'43.
 2.533. Marín Gaspar Manuel: Idem. 52'37.
 2.813. Moreno Cendrós Luis: Idem. 171'22.
 2.817. Morales Fernández Nicasio: Idem. 101'66.
 2.849. Muniesa Asín Luis: Idem. 185'49.
 2.960. Navarro Serrano Florentín: Idem. 57'08.
 2.962. Navarro Soriano Francisco: Idem. 30'32.
 3.256. Pérez García Valentín: Idem. 399'52.
 3.364. Prat Fabrés Pedro: Idem. 57'08.
 3.480. Robles Catiuela Fernando: Idem. 64'21.

- 3.685. Salvador Salas María: Movera. 57'08.
 3.700. Sánchez Gil Justo: Idem. 178'36.
 3.829. Serrano Olmos María: Idem. 342'45.
 3.918. Soriano Vidropín Juliana: Idem. 316'99.
 4.163. Vidal Novallas Mariano: Idem. 306'78.
 4.184. Villuendas Rodríguez Juan: Idem. 420'93.
 4.213. Altarriba Navarro Benito: Idem. 15'26.
 4.267. Ausón Antonio: Idem. 560'73.
 4.322. Fustero Florencio: Idem. 2.
 4.522. Taratiel Tomás: Idem. 384'72.
 4.529. Viú Mateo: Idem. 48'98.
 120. Alcubierre del Campo Pedro: Peñaflo. 22'96.
 121. Alcubierre del Campo, Vda.: Idem. 116'38.
 130. Alfranca Abadía Alvaro: Idem. 732'05.
 134. Armalé Castillo Pablo: Idem. 64'21.
 240. Ausán Gonzalvo Jesús: Idem. 64'21.
 256. Ausán Gonzalvo Jesús: Idem. 64'21.
 398. Asín Paño Julián: Idem. 64'21.
 567. Berbegal Almenar Eustaquio: Idem. 34'29.
 588. Berna Miralles Emilio: Idem. 81'05.
 727. Buisán Molina Tomás: Idem. 8'57.
 865. Casañal Laglera Juan: Idem. 249'70.
 944. Cebrián Mallén Antonio: Idem. 423'50.
 1.039. Corral Narciso: Idem. 30'55.
 1.049. Corral Marcén Angel: Idem. 64'21.
 1.093. Delatas Rudillas Florencio: Idem. 26'52.
 1.095. Delgado Patricio: Idem. 339'60.
 1.125. Duero Bordonaba Miguel: Idem. 154'10.
 1.195. Espiáu Francisco: Idem. 57'08.
 1.213. Espiáu Navarro Pedro: Idem. 64'21.
 1.231. Establecimientos Camarera: Idem. 22'24.
 1.475. Fustero Naval Julián: Idem. 121'28.
 1.666. Giménez Agustín: Idem. 36'70.
 1.680. Gimeno Escorsa Virgilio: Idem. 64'21.
 1.769. Gracia Almerge Pedro: Idem. 48'99.
 1.878. Gracia Sevilla Pascual: Idem. 22'80.
 2.015. Ibáñez Molina Antonio: Idem. 12'24.
 2.051. Jarque Aznar Emilio: Idem. 5.462'98.
 2.112. Sacarte Salián Tomás: Idem. 128'42.
 2.128. Lago Luesma Saturnino: Idem. 185'49.
 2.246. Layús Esteban: Idem. 39'97.
 2.252. Layús Morellón María: Idem. 40'82.
 2.596. Martínez Ruiz Bernardo: Idem. 148'42.
 2.714. Millán Cirilo: Idem. 40'82.
 2.723. Millán Delcampo Cirilo: Peñaflo. 36'72.
 2.775. Molina Gracia Tomasa: Idem. 1.007'36.
 2.776. Molina Lacruz Tomás: Idem. 171'22.
 2.858. Monforte Alcubierre Miguel: Idem. 64'21.
 3.017. Octavio Cipriano: Idem. 128'42.
 3.223. Pérez Consuelo: Idem. 122'48.
 3.268. Pérez Martín Consuelo: Idem. 20'41.
 3.408. Ramírez Naval Andrés: Idem. 64'21.
 3.409. Ramírez Naval Eduardo: Idem. 64'21.
 3.457. Redondo Jaso José: Idem. 285'37.
 3.561. Rosel Ramón Luis: Idem. 59'08.
 3.611. Ruiz Asín Felipe: Idem. 64'21.
 3.883. Solán Alcubierre Basilio: Idem. 40'82.
 3.903. Solán Campos Manuela: Idem. 64'21.
 3.906. Soláns Candelo María: Idem. 110'22.
 3.947. Tarranueva Luis: Idem. 36'12.
 3.986. Tirado Almalé Pablo: Idem. 205'22.
 4.160. Vidal Eral Luis: Idem. 79'91.
 4.440. Giménez Angel: Idem. 64'06.
 4.480. Millán María: Idem. 115'66.
 14. Abad Rubio Joaquín: Molinos. 22'83.
 95. Alcaine Laborda Jesús: Cogullada. 128'42.
 147. Almalé Marcuello María: Idem. 192'48.
 149. Almalé Vitallé Antonio: Idem. 192'63.
 150. Almalé Vitaller Joaquín: Idem. 185'49.
 158. Alcázar Martín Pedro: Idem. 57'08.
 180. Alvarez Angel: Rabal. 190'13.
 183. Alvarez Gracia Angel: Cogullada. 64'21.
 192. Allué Lacasa María: San Juan. 29. 886'65.
 248. Antorán Bernad Félix: San Juan. 299'64.
 251. Antorán Berges Francisco: Idem. 206'80.
 371. Arruño Berges Carmelo: Cogullada. 288'93.
 386. Asensio Sobradíel Pascual: Idem. 114'15.
 394. Asín Larrey Pablo: San Juan. 342'45.
 418. Aznar H. Margarita: Rabal. 340'17.
 435. Barta Almudí Joaquín: Molinos. 85'62.
 470. Barbastro Salvador Simón: San Juan. 64'21.
 504. Barto Jaime: Idem. 18'13.
 593. Bernad Agustín H.: Idem. 97'53.
 698. Boned Ibáñez Luis: Picarral. 299'64.
 733. Basilio Fapilla María: San Juan. 64'21.
 735. Burillo Giner Genaro: Picarral. 413'79.
 738. Cabañés Gimeno Manuel: San Juan. 64'21.
 739. Cabañés José: San Juan. 117'72.
 740. Cabané Montal Pedro: Idem. 641'42.
 746. Cacho del Luis: Rabal. 1.560'53.
 761. Calvo Mata Ricardo: San Juan. 114'15.
 831. Caro Pardillo Lorenzo: Idem. 12'92.
 875. Casorrán Aguda Jesús: Picarral. 64'21.
 882. Casorrán Berges Jesús: Idem. 64'21.
 891. Casorrán Trullén Ignacio: Idem. 128'42.
 961. Cirisuelo Gracia Fernando: San Juan. 64'21.
 971. Clavería Gil Joaquín: Idem. 121'29.
 976. Clavería Pellicer Manuel: Idem. 285'37.
 989. Clemente García Inocencio: Cogullada. 64'21.
 1.134. Ecuestra Barragués Mariano: Picarral. 478.
 1.137. Ecuestra Ornaque Mariano: Molinos. 192'63.
 1.172. Reverendos Padres Escolapios: Barrio Cascajo. 178'36.
 1.228. Esquillón Millón Jaime: San Juan. 242'57.
 1.423. Fraile Ruiz Irene: Idem. 856'12.
 1.442. Fuentes Catalán José: Cogullada. 57'08.
 1.617. Germán Fandos Antonio: Picarral. 199'76.
 1.629. Gil Alcaine Mariano: Rabal. 2.609'92.
 1.629. Gil Alcaine Mariano: Urdán. 513'07.
 1.664. García Feliciano: San Juan. 121'28.
 1.668. Giménez Dámaso: Rabal. 32'20.
 1.810. Gracia Gracia Félix: Cogullada. 57'08.
 1.816. Gracia Gracia Martín: Rabal. 21'40.
 1.823. García Lahuerta Angel: Cogullada. 649'24.
 1.840. Gracia Marián Clara: San Juan. 121'28.
 1.842. Gracia Marqués Asunción: Idem. 585'04.
 1.845. Gracia Marqués Petra: Idem. 185'49.
 1.890. Gracia Marcel Claudio: Rabal. 120'72.
 2.043. Gardiel Francisco V.: Cogullada. 128'42.
 2.058. Gimeno Amela Ramón: Rabal. 60'29.
 2.088. Lobe Badules José: San Juan. 57'08.
 2.106. Lacosta Beltrán Antonio: Idem. 64'21.
 2.183. Lardiés Sanz José: Idem. 249'70.
 (Continuad)

Núm 3.057

Delegación de Hacienda

D. Gervasio Ricardo Fernández Peláez,
 Recaudador de Contribuciones de la
 2.ª Zona de Zaragoza;
 Hago saber: Que por débitos de con-
 tribuciones se venderán en pública

ubasta los bienes que a continuación e expresan:

(Núm. de orden, nombre de los deudores y efectos que se subastan).

1. «Peletería Aragonesa» Sociedad Limitada, Dos máquinas de estirar y ensanchar, 12.000 pesetas; dos máquinas de raspar y pulimentar, 10.000 pesetas; un juego de calibres de acero, 40.000 pesetas; una máquina arrasadora U. Y. García, 20.000 pesetas; una máquina arrasadora con aspirador y máquina escalan, 20.000 pesetas.
Total, 102.000 pesetas.

El acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 8 de agosto, a las once de la mañana, en las Oficinas de Recaudación (sitas en San Agustín, números 2 y 4), siendo posturas admisibles las que cubran dos tercios del tipo de tasación, y si transcurriese una hora sin que se presentase postor alguno ofreciendo dicho tipo, se admitirán, en el plazo de otra media hora, las proposiciones que cubran el débito, recargo, gastos y costas del deudor.

En Zaragoza a 21 de julio de 1949.—
El Recaudador, Gervasio Ricardo Fernández.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.190

JUZGADO NUM. 2

D. José María Flaquer Ibáñez, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Vicente García Sánchez en juicio ejecutivo instado por D. Serafín Esteban Gascón, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 del actual, a las once horas, los bienes siguientes:

Una máquina sierra de cinta con motor de 4 HP. «Siemens», la sierra «Armenti y Corres», de 80 de volante, pesetas 10.000.

Un tupi de 50, «Hércules», con motor de 3 HP. acoplado, 6.000.

Una máquina Universal combinada, recepiladora, barreno, 8.000.

Total, 24.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hallándose los bienes designados en poder del Depositario

Judicial D. Gaspar Ranera Eraza, domiciliado en esta ciudad (Estébanes, 2).

Dado en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—
El Juez J. Flaquer.—El Secretario, Juan Sanz Egafía.

Núm. 3.180

TERUEL

D. Diego Ortega Jordana, Magistrado, Juez de 1.ª instancia de la ciudad de Teruel y su partido;

Hago saber por el presente: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo 53-1948 seguidos a instancia del Procurador don Santos Alcalá García, en nombre y representación de D. Manuel Gazulla Gascó, contra don Joaquín Lafoz Vidaiba y doña Julia Alcalá Polo, en reclamación de pesetas 65.000, en las cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes siguientes embargados a dichos ejecutados:

Una mesa camilla, valorada en 40 pesetas.

Dos sillones mimbre, en 35.

Un estante pequeño con libros, en 200.

Un «bureau» americano, en 115.

Una lámpara plafón, en 40.

Dos mesitas noche, en 155.

Un armario luna, en 450.

Dos descalzadoras, en 240.

Un cuadro representando un paisaje, en 110.

Un campo de riego eventual en partida «Los Blanqueros», término de Lagata, con siete olivos, que linda: Norte, con Elena González; Sur, con José Barbastro; Este, con Antonio Aguilar, y Oeste, con acequia. Valorado en 1.750.

Otro campo en la misma partida y término, de riego eventual, con cuatro olivos, que linda: Norte, con Emilla González; Sur, Elena González; Oeste, con Miguel Tello. Valorado en 1.200.

Seis yuntas de montes en igual término, tres sitas en partida denominada «Planas de Vicaifa» y las otras tres en «Corral del Tuero». Valoradas en 1.400.

Una bodega sita en igual término, extramuros. Valorada en 1.000.

Tercera parte de la casa sita en la plaza de la Iglesia, número 8, en igual término. Valorada en 12.000.

Un campo regadío en partida «Cala-baza o Escabellas», en término municipal de Azuara, de 17 áreas, 87 centiáreas de cabida, que linda: Norte, acequia; Sur, río; Este, herederos S. Alcalá; Oeste, camino. Valorado en 15.000.

Un campo olivar secano en igual término que el anterior, partida «Solana», que linda: Norte, J. Alcalá; Sur, E. Gozano; Este, loma; Oeste, senda. Valorado en 9.900.

Campo olivar regadío, igual término anteriores, partida «Plano Bajo», que linda: Norte, Teodoro Cáncer, y demás aires, Manuel Nalváiz. Valorada en 5.000.

Una casa en igual término, calle Novena, número 24, que linda: derecha entrando, Lambarta Balaguer; izquierda,

Silvestre Aleonchel, y espalda, corra de José Campos. Valorada en 18.500.

Por cuyas cantidades se ponen en venta, señalándose para que tenga lugar la subasta el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas, simultáneamente, en los Juzgados de Teruel y Belchite, admitiéndose que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte, los licitadores consignarán en forma previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente se advierte no existir título de propiedad de dichos bienes, a pesar de lo cual se sacan a pública subasta a instancia del actor, de conformidad con el artículo 1.947 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, publicándose para todo ello el precedente edicto en los tablones de anuncios de Teruel y Belchite y BOLETIN OFICIAL de las provincias de Teruel y Zaragoza.

Dado en Teruel a trece de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—
(ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.183

Hospital Militar de Zaragoza

Debiendo proveerse una plaza de Auxiliar (Odontólogo) para el Gabinete de Odontología, se adjudicará mediante concurso, que tendrá lugar el día 10 de septiembre, a las once horas. La retribución mensual es de seiscientos veinticuatro pesetas con noventa céntimos (624'90), correspondientes a jornada de cinco horas de trabajo.

El concurso se ajustará a lo que establece el Reglamento de Personal, inserto en el D. O. del Ministerio del Ejército número 116, del presente año. Los peticionarios pueden informarse en las oficinas de la Administración, los días laborables de cinco a seis de la tarde.

Zaragoza, 5 de agosto de 1949.—El Director, Francisco Puy.

Núm. 3.191

Parque de Intendencia de Zaragoza

Debiendo procederse por este Parque el día 10 de septiembre del año actual a la venta por subasta de 25 kilogramos de trapo de color, 4.341 kilogramos de trapo blanco y 5.049 de trapo de lona, se hace presente que se admiten proposiciones hasta las once horas del día 10 de septiembre.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la subasta objeto del anuncio, se encuentran a disposición de los oferentes en la Jefatura del Detail de este Parque.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 16 de agosto de 1949.—El Director accidental, Julio de la Peña.

IMP. BOGAS PIGNATELLA